

## DISPOSICIONES GENERALES

### DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

#### **CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022 (DOGC núm. 8575, de 31.12.2021).**

Habiéndose detectado una errata en la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022, publicada en el DOGC núm. 8575, de 31 de diciembre de 2021, procede realizar la siguiente corrección:

En el índice

Donde dice:

«Disposición adicional 6. Régimen aplicable al Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña»

debe decir:

«Disposición adicional 6. Régimen aplicable al Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña y a la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña»

Palacio del Parlamento, 4 de agosto de 2022

Miquel Lluís Palomares Amat

Letrado mayor en funciones de secretario general

(22.217.022)